



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

FECHA: Martes, 10 de febrero de 2010

ASISTENTES: Fernando Cordero, Presidente; Pedro de la Cruz, Lourdes Tibán, Fausto Cobo y Rocío Valarezo, Vocales.

Existe quórum.

HORA: 12H50 Inicia la sesión.

Actúa como Secretario el Dr. Francisco Vergara O.

Se encuentra presente el Dr. Andrés Segovia S., Prosecretario General.

Se trata el siguiente Orden del Día:

1. PROYECTOS DE LEY.

Se avoca conocimiento del cuadro de proyectos de ley presentados, se calificarán ha pedido expreso del solicitante.

12H59 Ingres a la sala la asambleísta Irina Cabezas, Primera Vicepresidenta.

2. OFICIO No. 004-AN-KGG-AB, ASAMBLEÍSTA KLÉVER GARCÍA.

Se da lectura a oficio No. 004-AN-KGG-AB, de enero 8 de 2010, suscrito por el asambleísta Kléver García, relacionado con el Proyecto de Ley Reformatoria de la Vigésima Disposición Transitoria Primera de la Constitución.

Luego del análisis correspondiente, por unanimidad,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

RESUELVE:

Conocer el oficio No. 004-AN-KGG-AB, de enero 8 de 2010, suscrito por el asambleísta Kléver García, e informarle que el Consejo de



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Administración Legislativa actuó al amparo de las atribuciones conferidas en el artículo 14, numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, y que el contenido de su propuesta se encuentra en debate en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

3. OFICIO No. CJEE-P-2010-054, COMISIÓN DE JUSTICIA Y ESTRUCTURA DEL ESTADO.

Se da lectura a oficio No. CJEE-P-2010-054, de febrero 8 de 2010, remitido por la Presidenta de la Comisión de Justicia y Estructura del Estado, relacionado con la solicitud de dividir en varios proyectos, el proyecto de Ley de Depuración de la Normativa Legal, remitido por la Presidencia de la República y calificado y remitido a dicha comisión; así como solicita la contratación de un asesor/a para la sistematización de derogatorias.

Luego del análisis correspondiente, por unanimidad,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

RESUELVE:

Conocer el pedido contenido en el oficio No. CJEE-P-2010-054 de 8 de febrero de 2010, y autorizar el tratamiento de la Ley de Depuración de la Normativa Legal, en la forma propuesta. La Presidenta de la Comisión Especializada de Justicia y Estructura del Estado presentará al CAL un cronograma para el tratamiento de la referida Ley. Se autoriza la contratación de una asesora o asesor para la Comisión Especializada de Justicia y Estructura del Estado, que se encargue específicamente de la sistematización de las derogatorias.

4. OFICIO No. 014-CR-AN-2010, ASAMBLEÍSTA CÉSAR RODRÍGUEZ.

Se da lectura a oficio No. 014-CR-AN-2010, de enero 20 de 2010, suscrito por el asambleísta César Rodríguez, relacionado con el incumplimiento en la entrega de información por parte del Presidente del Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Luego del análisis correspondiente, por unanimidad,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

RESUELVE:

Avocar conocimiento de oficio No. 014-CR-AN-2010, de enero 20 de 2010, suscrito por el asambleísta César Rodríguez, relacionado con el incumplimiento en la entrega de información por parte del Presidente del Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; y, solicitar al asambleísta César Rodríguez copia del oficio No. 040-CR-AN-2009 de 13 de octubre de 2009, con el que solicitó la información al IESS.

5. OFICIO No. 0597 FGE-10, FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

Se da lectura a oficio No. 0597 FGE-10, de enero 26 de 2010, suscrito por el Dr. Alfredo Alvear Enríquez, Ministro Fiscal General del Estado, Subrogante, en el que presenta una denuncia en contra del asambleísta Luis Almeida.

Luego del análisis correspondiente, por unanimidad,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

RESUELVE:

Avocar conocimiento de oficio No. 0597 FGE-10, de enero 26 de 2010, suscrito por el Dr. Alfredo Alvear Enríquez, Ministro Fiscal General del Estado, Subrogante, en el que presenta una denuncia en contra del asambleísta Luis Almeida; y, requerir al Ministro Fiscal General del Estado, Subrogante, la documentación que sustente lo expresado en dicho documento.

6. OFICIO No. CRET-141-10, COMISIÓN DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL.

Se da lectura a oficio No. CRET-141-10, de enero 21 de 2010, remitido por el Presidente de la Comisión del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, relacionado con el seguimiento de la ejecución del presupuesto general del estado.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Luego del análisis respectivo, por unanimidad,

EL CONSEJO DE LA ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

RESUELVE:

Avocar conocimiento de oficio No. CRET-141-10, de enero 21 de 2010, e informar al Presidente de la Comisión del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control que el Consejo de la Administración Legislativa y la referida Comisión están trabajando en un sistema de vigilancia presupuestaria.

7. OFICIO No. 560-AN-AG-FT-10, ADMINISTRACIÓN GENERAL.

Se da lectura a oficio No. 560-AN-AG-FT-10, de enero 22 de 2010, suscrito por el Administrador General, relacionado con la falsificación de un pase a parqueadero, por parte de uno de los asesores del Asambleísta Fernando Flores.

Luego del análisis respectivo, por unanimidad,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

RESUELVE:

Avocar conocimiento de oficio No. 560-AN-AG-FT-10, de enero 22 de 2010, suscrito por el Administrador General, relacionado con la falsificación de un pase a parqueadero, por parte de uno de los asesores del Asambleísta Fernando Flores y disponer:

1. Trasladar el oficio No. 560-AN-AG-FT-10, de enero 22 de 2010, suscrito por el Administrador General y sus adjuntos, al asambleísta Fernando Flores Vásquez, para que lo conozca y se pronuncie sobre su contenido.
2. Trasladar el oficio No. 560-AN-AG-FT-10, de enero 22 de 2010, suscrito por el Administrador General y sus adjuntos, al señor Marco Efraín Mármol Rosero, para que lo conozca y se pronuncie sobre su contenido.
3. Disponer al Administrador General presente al Consejo de Administración Legislativa un diagrama de todos los



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

parqueaderos asignados, así como la metodología utilizada para dicho efecto.

8. OFICIO No. 11949, PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO.

Se da lectura a oficio No. 11949, de enero 27 de 2010, suscrito por el Dr. Diego García Carrión, Procurador General del Estado, sobre el pronunciamiento para la adquisición de un vehículo especial para el traslado de una persona con discapacidad.

Luego del análisis correspondiente, por unanimidad,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

RESUELVE:

Avocar conocimiento de oficio No. 11949, de enero 27 de 2010, suscrito por el Dr. Diego García Carrión, Procurador General del Estado; y, por tanto, autorizar a la Administración la adquisición de un vehículo especial para el traslado de personas con discapacidad.

9. OFICIO No. 582-AN-AG-FT-10, ADMINISTRADOR GENERAL.

Se da lectura a oficio No. 582-AN-AG-FT-10, de enero 28 de 2010, remitido por el Administrador General que tiene relación con la supresión de los cargos ocupados por el Lic. Absalón Rocha Romero y Dra. María Dolores Luzuriaga Naranjo, en concordancia con lo actuado por el CAL en diciembre de 2008, de la entonces Comisión Legislativa y de Fiscalización.

Luego del análisis correspondiente, por unanimidad,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

RESUELVE:

Avocar conocimiento del oficio No. 582-AN-AG-FT-10, de enero 28 de 2010, remitido por el Administrador General; y, ratificar la aprobación del Plan de Racionalización, por lo tanto, autorizar la supresión de puestos, allí señalados, en la forma prevista en el Informe Técnico de la Dirección de Recursos Humanos y sus



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

anexos constantes en el oficio No. 013-DRH-AN-10, de 28 de enero de 2010.

10. INFORME No. 031-AJ-AN-2010, ASESORÍA JURÍDICA.

Se da lectura a oficio No. 031-AJ-AN-2010, de febrero 2 de 2010, suscrito por el Asesor Jurídico de la Asamblea, relacionado con la aplicación en forma retroactiva de la reforma al Art. 5 del Reglamento para el reconocimiento y pago de horas suplementarias y extraordinarias en la Asamblea Nacional.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

RESUELVE:

Avocar conocimiento del Informe Jurídico No. 031-AJ-AN-2010, de febrero 2 de 2010; y, disponer al Administrador General remita al Consejo de Administración Legislativa el listado de personas que se beneficiarían con la retroactividad de la aplicación de la reforma del Art. 5 del REGLAMENTO PARA EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE HORAS SUPLEMENTARIAS Y EXTRAORDINARIAS EN LA ASAMBLEA NACIONAL.

11. OFICIO No. 620-AN-AG-FT, ADMINISTRACIÓN GENERAL.

Se da lectura a oficio No. 620-AN-AG-FT, de febrero 5 de 2010, relacionado con la adquisición de licencias y equipos para central telefónica Alcatel de la Asamblea Nacional.

Luego del análisis correspondiente, por unanimidad,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

RESUELVE:

Avocar conocimiento del oficio No. 620-AN-AG-FT, de febrero 5 de 2010, y sus anexos; acoger el pedido allí contenido y por lo tanto autorizar a la Administración el inicio de la contratación de extensiones de la central telefónica de la Asamblea Nacional, en la forma propuesta en el referido oficio.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

12. OFICIO No. 618-AN-AG-FT-10, ADMINISTRACIÓN GENERAL.

Se da lectura a oficio No. 618-AN-AG-FT-10, de febrero 5 de 2010, remitido por el Administrador General, que tiene relación con la solicitud de adquisición de nuevos elementos para operar el sistema de voto electrónico.

Luego del análisis correspondiente, por unanimidad,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

RESUELVE:

Avocar conocimiento de oficio No. 618-AN-AG-FT-10, de febrero 5 de 2010 y sus anexos, remitido por el Administrador General; acoger el pedido allí contenido y por lo tanto autorizar la adquisición de nuevos elementos para operar el sistema de voto electrónico en el Pleno de la Asamblea Nacional, en la forma propuesta en el referido oficio, con las siguientes observaciones:

- a. El sistema debe tener traducción simultánea;
- b. El sistema debe permitir pedir la palabra a los asambleístas.

14H39 Se retira de la sala de sesiones el asambleísta Fausto Cobo.

13. PROYECTO DE REGLAMENTO ORGÁNICO FUNCIONAL DE LA ASAMBLEA NACIONAL.

Se explica el contenido del proyecto y se solicita se lo revise para ser tratado en la próxima reunión.

14. OFICIO No. 637-AN-AG-FT-10, ADMINISTRADOR GENERAL.

Se da lectura a oficio No. 637-AN-AG-FT-10, de febrero 9 de 2010, remitido por el Administrador General, relacionado con la solicitud de autorización para contratar el servicio de limpieza y desinfección en todos los edificios de la Asamblea Nacional.

Luego del análisis correspondiente, por unanimidad,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

RESUELVE:

Avocar conocimiento de oficio No. 637-AN-AG-FT-10, de febrero 9 de 2010 y sus anexos, remitido por el Administrador General; acoger lo allí contenido y por lo tanto autorizar a la Administración el inicio de la contratación del servicio continuo de limpieza y desinfección de todos los edificios de la Institución, en la forma y condiciones propuestas en el referido oficio.

15. OFICIO No. 638-AN-AG-FT-10, ADMINISTRACIÓN GENERAL.

Se da lectura a oficio No. 638-AN-AG-FT-10, de febrero 10 de 2010, remitido por la Administración General, al cual se anexa la Propuesta de Campaña de Motivación para la Colegislación.

Luego del análisis correspondiente, por unanimidad,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

RESUELVE:

Avocar conocimiento de oficio No. 638-AN-AG-FT-10, de febrero 10 de 2010 y sus anexos, remitido por el Administrador General; acoger lo allí contenido y por lo tanto autorizar la Propuesta de Campaña de Motivación para la Colegislación, en la forma y condiciones propuestas en el referido oficio.

16. OFICIO No. 632-AN-AG-FT-2010, ADMINISTRADOR GENERAL.

Se da lectura a oficio No. 632-AN-AG-FT-2010, de febrero 9 de 2010, remitido por el Administrador General, que tiene relación con el reconocimiento de pasajes aéreos a favor de las y los asambleístas por las circunscripciones del exterior.

Luego del análisis correspondiente y con las observaciones presentadas, por unanimidad,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

CONSIDERANDO:



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Que, el Art. 160 y primer inciso del Art. 161 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa disponen que toda persona que trabaje para la Asamblea Nacional tendrá la calidad de servidor público y estará sujeto a las disposiciones de esta Ley, reglamentos específicos y resoluciones que expida el CAL para el efecto;

Que, el 14 de octubre de 2009 el CAL expidió el Reglamento de la Asamblea Nacional, para el pago de Viáticos, Subsistencias, Alimentación, Transporte, Movilización y Subsidio Terrestre, dentro y fuera del Territorio Nacional;

Que, el artículo 10 y Segunda Disposición Especial del referido Reglamento ha generado dificultades de aplicabilidad, siendo necesario corregirlas para una justa y equitativa aplicación de los derechos de los Asambleístas de la dotación de pasajes aéreos a favor de las y los Asambleístas por las circunscripciones del exterior; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere Ley Orgánica de la Función Legislativa, expide la siguiente:

REFORMA AL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA NACIONAL, PARA EL PAGO DE VIÁTICOS, SUBSISTENCIAS, ALIMENTACIÓN, TRANSPORTE, MOVILIZACIÓN Y SUBSIDIO TERRESTRE, DENTRO Y FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL

Artículo 1- En el Art. 10 agregar el siguiente inciso:

“Por ningún concepto se reconocerá pasajes aéreos semanales o subsidio por movilización terrestre y pasajes aéreos al exterior en los recesos de la Asamblea Nacional o cesación de funciones, en su totalidad por un monto superior al referido en el inciso anterior.”

Artículo 2.- Esta reforma entrará en vigencia inmediatamente sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

17. OFICIO No. 628-AN-AG-FT-2010, ADMINISTRADOR GENERAL.

Se da lectura a oficio No. 628-AN-AG-FT-2010, de 8 de febrero de 2010, suscrito por el Administrador General, relacionado con la



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

aplicación del receso legislativo al personal vinculado con los asambleístas.

Luego del análisis correspondiente, por unanimidad,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo de Administración Legislativa en sesión de 7 de enero de 2010, resolvió que el receso legislativo se efectuará del 17 de febrero al 3 de marzo del año en curso;

Que, con oficio No. 628-AN-AG-FT-2010, de 8 de febrero de 2010, el Administrador General solicita se aplique el receso legislativo al personal de contrato que labora con los asambleístas, comisiones especializadas y bancadas legislativas; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere Ley Orgánica de la Función Legislativa,

RESUEVLE:

1. Avocar conocimiento de oficio No. 628-AN-AG-FT-2010, de 8 de febrero de 2010, suscrito por el Administrador General en el que solicita se aplique el receso legislativo al personal de contrato que labora con los asambleístas, comisiones especializadas y bancadas legislativas.
2. Aplicar el receso legislativo, con cargo a vacaciones, al personal ocasional siguiente: asesores y asistentes de asambleístas, asesores de bancadas legislativas y asesores de comisiones.
3. Los Secretarios, Prosecretarios Relatores y Asistentes de Comisiones laborarán normalmente, a fin de sistematizar y entregar la información generada en estos primeros seis meses para archivo a la Secretaría General.
4. Las y los asambleístas podrán solicitar por escrito, en caso de así requerirlo, que el personal a su cargo labore normalmente durante el período de receso legislativo del 17 de febrero al 3 de marzo.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

5. a las/los asambleístas y funcionarios de la Asamblea Nacional que el feriado de carnaval no es de descanso obligatorio por lo que debe ser recuperado.

15H28 se termina la sesión.

FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente


DR. FRANCISCO VERGARA O.
Secretario General